




CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín	
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS	
WILLIAM DE JESÚS GRANADOS GARCÍA	160AS-COI2308-25076
Fecha: 29-ago-2023 01:30 PM Pág: 3	Favor citar este número al responder
Anexos: 7 PÁGINAS	
Archivar en: 130AS1-2013-61*WILLIAM, DE JESUS GRANADOS GARCIA	
Radicado por: Camila Bedoya Vergara	

Señores
TERCEROS INDETERMINADOS
Calle 17 No. 7-13
Teléfono: 3113000866
Istmina-Chocó

Asunto: Comunicación decisión concesión de aguas
Expediente AS1-2013-61

Cordial saludo:

La Oficina Territorial Aburrá Sur de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA, pone en su conocimiento la decisión adoptada mediante Resolución No. 160AS-RES2308-4197 del 29 de agosto de 2023, en la cual se resuelve lo siguiente:

“Artículo 1°: Declarar la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución No. 130AS-1401-8083 del día 21 de enero de 2014, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente actuación.

Artículo 2°: Informar que si los actuales tenedores, poseedores o propietarios del predio denominado “La Gran Vía”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 033-6013, ubicado en la vereda El Volcán del municipio de Titiribí, continúan realizando el aprovechamiento del recurso hídrico de la fuente La Volcana (Código 2015) bajo las mismas condiciones fácticas (o similares) que fueron consideradas para el otorgamiento de la concesión de aguas en el año 2014, deberán presentar ante esta Autoridad Ambiental, solicitud de concesión de aguas en beneficio de dicho predio.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Medellín, Antioquia
Correo electrónico: aburrasur@corantioquia.gov.co



CORANTIOQUIA

160AS-COI

Parágrafo. Con la solicitud se deberá aportar el formato único nacional de solicitud de concesión de aguas superficiales, diligenciado, suscrito y acompañado de la información anexa que aplique para el caso.

Artículo 3°: Se advierte que la violación a las normas sobre protección ambiental o sobre el manejo de los Recursos Naturales Renovables, dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Artículo 4°: Comunicar la presente decisión a la señora Maine Estela Cardona López, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.489.850 y demás interesados indeterminados, acorde con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011; diligencia para la cual, se remitirá comunicación al último domicilio conocido del señor WILLIAM DE JESÚS GRANADOS GARCÍA, según información obrante en el expediente.

Artículo 5°: La presente actuación se publicará en el Boletín de la Corporación, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Artículo 6°: Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición ante la Jefe de la Oficina Territorial Aburrá Sur, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, en los términos del artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 7°: Archivar el expediente AS1-2013-61, una vez en firme la presente actuación."

Atentamente,



ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Jefe Oficina Territorial Aburrá Sur

Coi onfidencial y seguro de sus datos personales. Por
favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Medellín, Antioquia
Correo electrónico: aburrasur@corantioquia.gov.co



160AS-COI

Anexo: Uno 160AS-RES2308-4197 (Nueve páginas)

Expediente: AS1-2013-61

Asignación: AS-23-1304

Elaboró: Johanna Vásquez Taborda ^{JVT}
Revisó: Adriana Patricia Gaviria Monsalve

Fecha de elaboración: 2023-08-28

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 3100
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Medellín, Antioquia
Correo electrónico: aburrasur@corantioquia.gov.co